

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2025-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CONCRETO PRE MEZCLADO FC=140KGM2 SEGUN EETT PARA LA META:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IES POLITÉCNICO REGIONAL LOS ANDES, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO

Ruc/código :	20392965191	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	Hora de envío :	16:35:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En objeto de la Contratacion, revisar el objetivo de la contratacion solicitada en la licitacion, segun bases se indica el requerimiento del concreto FC 140 kg/cm2, dicha resistencia solo es optima para obras de concreto simple, sin embargo en bases se menciona que el requerimiento es para obras de concreto armado, para la cual la resistencia FC 140 KG/CM2 no es la apropiada, solo seria para estructuras de concreto simple.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la CONSULTA formulada por el participante, con ocasión a la integración de bases, El area usuaria modifica el objetivo: ...Son para trabajos de obras de concreto simple en la obra...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto se absuelve la CONSULTA Formulada, y se ACOGE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2025-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CONCRETO PRE MEZCLADO FC=140KGM2 SEGUN EETT PARA LA META:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IES POLITÉCNICO REGIONAL LOS ANDES, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO

Ruc/código : 20392965191

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.

Hora de envío : 16:35:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sobre el punto 8.1. Traslado a Obra, solicitan una bomba con las siguientes especificaciones: Alcance vertical de la pluma 45 m (minimo), Alcance horizontal de la pluma 45 m (minimo), Tubería de bombeo 4" , adicionalmente la altura de la bomba consignada no es necesaria ya que de acuerdo a obra para los 3 pisos que se construirian no es imprescindible la altura mencionada, pudiendo ser lo suficientemente alta para cubrir la altura de la obra, mas no específicamente de 45 m, lo cual infringe el siguiente artículo:

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Las contrataciones del Estado

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 8 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la CONSULTA formulada por el participante, con ocasión a la integración de bases, el area usuaria se pronuncia de la siguiente manera cambiando las dimensiones segun se detalla; ALCANCE HORIZONTAL DE LA PLUMA (No menor a 20 mm) y ALCANCE VERTICAL DE LA PLUMA (No menor a 20 mm).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto se absuelve la CONSULTA Formulada, y se ACOGE.